

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 3

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 076M DE 2022

PROCESO No: SA22M-170

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO CUATRO (4) (FRUTAS Y VERDURAS) PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$165.103.364

ADICION 01 - VALOR: \$ 71.153.064

TIEMPO: Quince (15) días-hasta el 19/06/2022

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ**, identificada con CC. No. 60.353.386 expedida en Cúcuta, obrando como propietaria del Establecimiento de Comercio Embutidos Carnevali NIT. 60.353.386-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 076M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 076M de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO CUATRO (4) (FRUTAS Y VERDURAS)**, por valor de \$165.103.364. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio la Aceptación de la Oferta inició la ejecución el 05 de Mayo de 2022, con plazo de ejecución de un mes, hasta el 04 de Junio de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 65.33%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo con fundamento a que el presupuesto inicial del contrato 076M de 2022, se ha venido agotando, y se requiere garantizar el suministro de alimentos, para la preparación de las minutas de las dietas diarias para pacientes hospitalizados en la ESE HUEM. Por lo anterior, le corresponde a la entidad adicionar el presupuesto del contrato inicial, y prorrogar el tiempo de ejecución para de esta manera prestar la atención de salud en términos de oportunidad, integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 076M de 2022, en quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 076M de 2022 en la suma **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$71.153.064) MCTE.** al valor inicialmente establecido, de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$165.103.364) MCTE**, y contenido en el acápite 1- Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS**

4

(\$236.256.428) MCTE; correspondiendo la adición a las siguientes especificaciones y valores, como se describen a continuación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UM	PESO PROMEDIO	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3246	Aguacate Criollo	KILO	N.A.	28	\$ 9.682	\$ 271.096
2	N3002	Ahuyama	KILO	N.A.	502,3	\$ 2.618	\$ 1.315.021
3	N3003	Ajo	KILO	N.A.	19	\$ 18.131	\$ 344.489
4	N3003	Ajo Porro	KILO	N.A.	39	\$ 7.797	\$ 304.083
5	N3005	Apio España	KILO	N.A.	50,5	\$ 4.020	\$ 203.010
6	N3006	Apio Tubérculo	KILO	N.A.	200	\$ 5.474	\$ 1.094.800
7	N3085	Arveja Verde Desgranada	KILO	N.A.	25	\$ 18.468	\$ 461.700
8	N3007	Banano	UNIDAD	220 - 250 gramos	2520	\$ 1.031	\$ 2.598.120
9	N3008	Berenjena Blanca	KILO	N.A.	85	\$ 3.147	\$ 267.495
10	N3070	Brócoli	KILO	N.A.	79	\$ 9.274	\$ 732.646
11	N3537	Calabacín verde	KILO	N.A.	45,6	\$ 4.721	\$ 215.278
12	N3538	Calabacín amarillo	KILO	N.A.	51	\$ 5.257	\$ 268.107
13	N3010	Cebolla Cabezona	KILO	N.A.	284,5	\$ 5.137	\$ 1.461.477
14	N3011	Cebolla Junca	KILO	N.A.	180	\$ 5.518	\$ 993.240
15	N3012	Cilantro	KILO	N.A.	46	\$ 13.693	\$ 629.878
16	N3506	Cimarrón	KILO	N.A.	15	\$ 11.157	\$ 167.355
17	N3069	Ciruela Morada	KILO	120- 125 gramos	351,9	\$ 23.329	\$ 8.209.475
18	N3511	Coco	UNID	950 - 1000 gramos	20	\$ 4.882	\$ 97.640
19	N3013	Coliflor	KILO	N.A.	71,9	\$ 6.973	\$ 501.359
20	N3512	Curuba	KILO	N.A.	30	\$ 3.405	\$ 102.150
21	N3582	Durazno Criollo	UNID	150- 170 gramos	1745	\$ 1.088	\$ 1.898.560
22	N3016	Espinacas	KILO	N.A.	10	\$ 10.206	\$ 102.060
23	N3062	Fresa	KILO	N.A.	130	\$ 9.961	\$ 1.294.930
24	N3017	Frijol Fresco Desgranado	KILO	N.A.	11	\$ 18.487	\$ 203.357
25	N3018	Guayaba Pera	KILO	N.A.	120	\$ 5.104	\$ 612.480
26	N3019	Guineo Negro	KILO	N.A.	30	\$ 3.068	\$ 92.040
27	N3021	Habichuela	KILO	N.A.	162	\$ 5.326	\$ 862.812
28	N3027	Lulo	KILO	N.A.	43	\$ 7.418	\$ 318.974
29	N3471	Mandarina	UNIDAD	140 - 160 gramos	200	\$ 1.155	\$ 231.000
30	N3514	Mango Tommy	KILO	N.A.	20	\$ 8.727	\$ 174.540
31	N3470	Manzana Roja	UNIDAD	190 - 210 gramos	1300	\$ 2.327	\$ 3.025.100
32	N3470	Manzana Verde	UNIDAD	150 - 170 gramos	600	\$ 2.434	\$ 1.460.400
33	N3030	Maracuyá	DOC	200 - 230 gramos	33	\$ 18.454	\$ 608.982
34	N3032	Mazorcas	UNIDAD	270 - 300 gramos	170	\$ 1.385	\$ 235.450
35	N3073	Melón	KILO	N.A.	168,5	\$ 4.438	\$ 747.803
36	N3034	Mora	KILO	N.A.	75	\$ 8.727	\$ 654.525
37	N3472	Naranja	DOC	290 - 300 gramos	291	\$ 7.019	\$ 2.042.529
38	N3037	Papa Criolla	KILO	N.A.	388	\$ 8.199	\$ 3.181.212
39	N3038	Papa Pastusa lavada	KILO	N.A.	2400	\$ 6.011	\$ 14.426.400

40	N3039	Papaya	KILO	N.A.	241,3	\$ 3.804	\$ 917.905
41	N3040	Patilla	KILO	N.A.	243,6	\$ 4.451	\$ 1.084.264
42	N3041	Pepino Cohombro	KILO	N.A.	70	\$ 3.804	\$ 266.280
43	N3067	Pera	UNIDAD	160 - 180 gramos	2040	\$ 2.587	\$ 5.277.480
44	N3529	Perejil	KILO	N.A.	5	\$ 13.254	\$ 66.270
45	N3044	Pimentón	KILO	N.A.	170	\$ 5.596	\$ 951.320
46	N3045	Piña	UNIDAD	2000 gramos	116	\$ 6.277	\$ 728.132
47	N3046	Plátano	KILO	N.A.	540	\$ 5.920	\$ 3.196.800
48	N3515	Raíces Chinas * 250 Grs	BANDEJA * 250 Grs	N.A.	5	\$ 2.919	\$ 14.595
49	N3048	Remolacha	KILO	N.A.	15	\$ 4.083	\$ 61.245
50	N3049	Repollo Blanco	KILO	N.A.	61	\$ 3.111	\$ 189.771
51	N3479	Repollo Morado	KILO	N.A.	15	\$ 4.106	\$ 61.590
52	N3053	Tomate	KILO	N.A.	450	\$ 6.576	\$ 2.959.200
53	N3052	Tomate De Árbol	KILO	N.A.	100	\$ 6.263	\$ 626.300
54	N3055	Yuca	KILO	N.A.	270	\$ 3.722	\$ 1.004.940
55	N3056	Zanahoria	KILO	N.A.	220	\$ 6.070	\$ 1.335.400
TOTAL							\$ 71.153.064

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 076M de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22.4.5.01.02.01, Concepto: Alimentación, Disponibilidad Presupuestal No. 599 del 26/05/2022. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese el Acápite 3, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 076M de 2022, ampliando el plazo en quince (15) días más, para una duración total del contrato de un (1) mes y quince (15) días. Computo que se extiende hasta el 19 de junio de 2022. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite, garantía de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 076M de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 076M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **26 MAY 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo


ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ
CC. No. 60.353.386 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM